



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente:	05001333301420230009500
Medio de control:	Amparo de pobreza
Solicitante:	Delyana Pájaro Morales
Asunto:	No acepta excusa Abogado de oficio – Ordena aceptación del cargo

En respuesta a la designación comunicada el 10 de abril de 2023¹, el abogado Daniel Alberto Ramírez Pulgarín se excusó de aceptar el nombramiento como “*curador ad litem*”, por encontrarse actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, para lo cual aportó los respectivos nombramientos.

Es de resaltar que el cargo designado al señor Ramírez Pulgarín es el de apoderado de oficio de que trata el artículo 154 del CGP, el cual señala que “*El cargo de apoderado será de forzoso desempeño y el designado deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación; si no lo hiciere, incurrirá en falta a la debida diligencia profesional, será excluido de toda lista en la que sea requisito ser abogado y sancionado con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)*”.

Lo que denota que el término para manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo tuvo finalización el 13 de abril de 2023; sumado a lo anterior, no se acredita la excepción que menciona para la aceptación del cargo, toda vez que el artículo 48 del CGP, indica que debe estar actuando como defensor de oficio **en más de cinco** (5) procesos, es decir, seis (6) procesos en adelante. Teniendo en cuenta que el abogado solo se encuentra actuando en cinco (5) procesos como defensor de oficio, **no se acepta la excusa para prestar el servicio** y deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo.

La anterior decisión se notificará al apoderado en los términos del artículo 205 del CPACA y, una vez ejecutoriado el presente auto, se procederá al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

EPB

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, abril 27 de 2023, fijado a las 8:00 a.m.
EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS
Secretaria

¹ 08MemorialExcusaAceptarCargo20230420.